

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1501 CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario n.º 1.142/2010-D, por auto de 5 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Bodegas y Viñedos Castiblanque, S.L.", con C.I.F.: B-13338488, con domicilio en calle Isaac Peral, n.º 19, de Campo de Criptana (Ciudad Real), que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asitidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 5 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000843-1